

MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 27 de septiembre de 2016.-
Ordenanza N°23/2016 H.C.D- M.V.P.-

VISTO:

El normal abastecimiento de combustible de este Municipio y la Ordenanza N° 37/2014 que fija los montos de los tipos de contrataciones utilizados en las mismas, y;

CONSIDERANDO:

Que a raíz del incremento que viene experimentando el distinto quehacer a nivel municipal en orden a la provisión de servicios de abastecimiento de combustible de la distinta maquinaria municipal, es preciso modificar ante la excepcional situación planteada los montos mínimos de contratación a fin de no entorpecer el distinto quehacer, evitando la realización de procedimientos licitatorios dado que ello retardaría considerablemente el cumplimiento de los cronogramas en toda la faz operativa municipal.

Que además es preciso considerar el incremento que ha venido experimentando los precios de los combustibles y lubricantes desde la sanción de la Ordenanza N° 37/2014 en más del 50 %.-

Que el monto de compra directa establecido en la Ordenanza N° 37/2014 resulta insuficiente para los consumos usuales, lo que origina la necesidad de ampliar el monto de la compra directa para el caso excepcional de los combustibles a los distintos proveedores a nivel local.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Modifícase el monto de la contratación directa en caso único de compra de combustibles y lubricantes llevando dicho monto a la suma de \$ 20.000,00.-

ARTICULO 2º: Comuníquese a la contaduría municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3º: Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 4º: La presente Ordenanza será refrendada por la Sra. Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


JULIO CÉSAR OLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RAUL EVARISTO MOLINA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VANESA GAONA
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


FRANCO MARIANO VIVAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

MARIA ROSA ARENAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


CAROLINA KONECNY
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RUZSA LEISSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


WALTER AMERICO GOMEZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


María Julia Olano
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Paranacito